GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Cultura convoca ayudas a la edición para entidades sin ánimo de lucro y para empresas y escritores

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación comienza el 5 de abril y concluye el 8 de mayo

Miércoles, 05 de abril de 2017

La Dirección General de Cultura impulsa sendas convocatorias de ayudas a la edición. Se ha dotado con 30.000 euros la destinada a entidades sin ánimo de lucro y con 40.000 euros la que subvenciona a empresas y escritores.

En ambos casos el plazo para la presentación de las solicitudes y la documentación requerida será hasta el 9 de mayo de 2017 en cualquiera de los lugares previstos por la legislación. Los modelos de solicitud, memoria descriptiva y anexos podrán cumplimentarse y tramitarse también a través de la sección de trámites de página web del Gobierno de Navarra.

Apoyo a la edición de libros de entidades culturales sin ánimo de lucro

Esta convocatoria destina un importe de 30.000 euros a apoyar a entidades sin ánimo de lucro que realizan ediciones de libros o revistas en soporte papel o electrónico, o ediciones discográficas cuyos contenidos sean de naturaleza artística, cultural o científica. Estas producciones deben ser originales e inéditas y haberse publicado entre el 2 de enero y el 25 de noviembre de 2017. Como señalan las bases de la convocatoria publicada en el BON, se admitirán obras en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Foral.

Cada entidad solicitante podrá presentar una única propuesta que contendrá un solo proyecto. Podrán acceder las entidades sin ánimo de lucro y finalidad cultural (y que así se haga constar en sus estatutos), ser una entidad legalmente constituida antes del 1 de enero de 2016 y tener domicilio social y fiscal en Navarra.

La cuantía de la ayuda para cada proyecto no podrá ser, en ningún caso, superior al 70% del presupuesto aceptado ni superior a 4.000 euros.

La comisión que valora los proyectos presentados tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) La calidad e interés de la publicación, con un máximo de 70 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
-La calidad de la obra, ordenación de los contenidos, maquetación,

encuadernación, impresión e inclusión de ilustraciones (30).
-El interés de la obra: innovación, originalidad y creatividad, teniendo en cuenta el público al que van dirigidas (25).
-La trayectoria de la autoría (10).
-La incorporación en la obra de contenidos que rompan con estereotipos de género y que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres (5).

b) El interés cultural, con un máximo de 20 puntos.
-La convergencia del proyecto con los objetivos del Plan de Publicaciones del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud: igualdad, diversidad y participación; presencia del euskera; contemporaneidad y tradición: contenidos que han caracterizado a la Institución Príncipe de Viana (historia, arte, historia del arte, etnología y etnografía, arqueología, patrimonio, bibliografía, filología, historia de la literatura) junto con nuevos ámbitos temáticos más actuales (sociología, antropología, cine, teatro, música, danza, industrias creativas, museos o arte contemporáneo) (10).
-Y la vinculación con la realidad cultural, social y lingüística y obras que contribuyan a conocer, profundizar o difundir los valores culturales, históricos, populares y tradicionales de Navarra (10).

c) Trayectoria de la entidad solicitante con un máximo de 10 puntos.

Años completos de actividad de la entidad (5 puntos).
Más de 10 años 5 puntos.
De 7 a 9 años 3 puntos.
De 4 a 6 años 2 puntos.
A partir de 1 año hasta 3 años 1 punto.

Ámbito territorial del proyecto o relevancia del proyecto en relación con el territorio (hasta 5 puntos).

Convocatoria destinada a empresas editoriales y a escritores

Se ha dotado otra convocatoria con 40.000 euros destinada a empresas editoriales y escritores, con el objeto apoyar económicamente la edición de libros en soporte papel o electrónico, cuyos contenidos sean obras originales e inéditas. Se podrá presentar novela, cuentos, poesía, teatro, literatura infantil-juvenil, cómic, ensayo y humanidades.

La finalidad de esta convocatoria es fomentar la edición de literatura y obras de contenido cultural en Navarra y favorecer una oferta de calidad, diversa, que impulse la actividad literaria y el trabajo de los autores. También se admitirán obras en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Foral.

Las obras deberán estar publicadas entre el 2 de enero y el 25 de noviembre del 2017 y podrán acogerse las empresas editoriales y las personas físicas dadas de alta en el IAE 863, como escritor o escritora.La cuantía de la ayuda para cada proyecto no podrá ser, en ningún caso, superior al 70% del presupuesto aceptado ni superar los 8.000 euros.

Los modelos de solicitud, memoria descriptiva y anexos podrán cumplimentarse y tramitarse a través de la sección de trámites de página web del Gobierno de Navarra.

En la valoración de los proyectos, la comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) La calidad e interés de la publicación, con un máximo de 70 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
-La calidad de la obra, ordenación de los contenidos, maquetación, encuadernación, impresión e inclusión de ilustraciones de la obra (30).
-El interés de la obra: innovación, originalidad y creatividad teniendo en cuenta el público al que van dirigidas (25).
-La trayectoria de las/os autores/as (10).
-La incorporación en la obra de contenidos que rompan con estereotipos de género y que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres (5).

b) El interés cultural, con un máximo de 20 puntos:

-La convergencia del proyecto con los objetivos del Plan de Publicaciones del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud: igualdad, diversidad y participación; presencia del euskera; contemporaneidad y tradición, vinculación con la realidad cultural, social y lingüística y obras que contribuyan a conocer, profundizar o difundir los valores culturales, históricos, populares y tradicionales de Navarra.

c) Trayectoria de la editorial o del profesional solicitante, con un máximo de 10 puntos:

-Las obras publicadas en los últimos 2 años (5):
Más de 20 de libros, 5 puntos.
Entre 15 y 19 libros, 3 puntos
Entre 5 y 14 libros, 1 punto.

-El número de reediciones de los últimos 2 años (5): Un punto por cada libro reeditado.